

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de Octubre de 2021

Proceso: **11001-31-10031-2020-00158-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:40 p.m. del 19 de Octubre de 2021

Fin audiencia: 3:17 p.m. del 19 de Octubre de 2021

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia se hizo presente de forma virtual la demandante ANGEL ARCADIO UMAÑA CASTRO, su apoderado EDUAR MENDEZ GOMEZ, la demandada BRENDA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ y su apoderado EMIRO SALAZAR ACUÑA.

**LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR –
SENTENCIA**

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR las pretensiones demandadas, por lo antes indicado.*

SEGUNDO: *Condenar en costas a la parte demandante.*

AUTO DEL DESPACHO: *Por secretaria al momento de liquidar las costas, inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$500.000.*

Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:17 p.m. del día 19 de octubre de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc5e08bd9a5606daf79bba14dce80ee61aa8ce7ce1e67ad6bdfe8b13eeeb19ad

Documento generado en 19/10/2021 04:07:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**